



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey – Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Doña Eva María Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Don Joaquín Páez Landa.- Tte. Alcalde Delegado de Educación.
- Doña Aurora Bernal Chacón.- Trabajadora Social de la Delegación de Educación.
- Doña Ascensión Hita Fernández.- Representante del Grupo Municipal del Partido Popular.
- Doña Susana Rivas Córdoba.- Representante del Grupo Municipal de I.U.-C.A.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de Por Chiclana sí se Puede.

SECRETARIA :

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales Socialista y de Ganemos.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11,15 horas** del día **veintiocho de junio de dos mil dieciséis**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto público en el que se dará cuenta de la valoración de documentación contenida en los sobres “C”, relativa a “otras mejoras ofertadas” que constituyen el criterio tercero de adjudicación, de las ofertas presentadas para la contratación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta del Rosario”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Se incorporan al acto público las siguientes personas:

- Doña Lucía Guerra Frontado, provista de DNI n.º [REDACTED]
- [REDACTED] provisto de DNI n.º [REDACTED], en representación de Clece, S.A.
- [REDACTED], provisto de DNI n.º [REDACTED]

Se da inicio al acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria se da cuenta de acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 23 de junio de 2016 en la que tras la apertura en acto público de los sobres “C”, de proposición económica, en acto no público se procedió conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones, a la valoración del criterio 3º “otras mejoras ofertadas” de las ofertas admitidas a este procedimiento.

Según consta en el acta de la referida reunión, vistas la proposiciones de mejoras presentadas por los licitadores para la consideración de sus mejoras en los criterios 3.1 Dirección de Centro a jornada completa y con dedicación exclusiva, y 3.2 Servicio directo de cocina con personal propio, conforme al anexo III del Pliego de Condiciones en el que no se prevé la aportación de documentación justificativa de estas mejoras, como se obliga en el apartado 3.3. “mejoras en materiales y recursos didácticos”, la Mesa de Contratación acordó conceder a todos los licitadores la puntuación que se atribuye en el Pliego de Condiciones a los referidos criterios 3.1 y 3.2.

Respecto de la valoración del criterio 3.3. “mejoras en materiales y recursos didácticos”, vista la variedad de mejoras propuestas por los licitadores, se determinó por la Mesa de Contratación que, con independencia de las que cada licitador ha estimado conveniente proponer en su oferta, se consideraron exclusivamente aquellas que, de acuerdo a lo expresado en el Pliego, suponen la aportación, sin cargo para el Ayuntamiento, de materiales y recursos didácticos para el Centro. No se valoran por tanto aquellas otras mejoras propuestas referidas a la aportación de elementos que se no encuadren en los descritos, las que se refieren a la ejecución de obras de rehabilitación o de mantenimiento del inmueble, y aquellas otras cuya valoración no esté debidamente justificada.

Examinadas las ofertas y valoradas conforme a lo expresado anteriormente resultan las siguientes puntuaciones en el criterio 3º “otras mejoras ofertadas”:

3º Otras mejoras ofertadas				
Licitador	3.1 Dirección Centro	3.2 Servicio directo cocina	3.3 Materiales y recursos didácticos	
			Importe de la mejora considerada	Valoración
Lucía Guerra Frontado	5,00 Ptos	15,00 Ptos	49.889,02 €	3,84 Ptos
Trassa, SCA	5,00 Ptos	15,00 Ptos	17.773,70 €	1,37 Ptos
Senda, SLL	5,00 Ptos	15,00 Ptos	0,00 €	0,00 Ptos
Al Alba, S.L.	5,00 Ptos	15,00 Ptos	0,00 €	0,00 Ptos
E.I. Clara Campoamor, SL	5,00 Ptos	15,00 Ptos	64.891,86 €	5,00 Ptos
Kidsco Balance, SL	5,00 Ptos	15,00 Ptos	9.247,78 €	0,71 Ptos
Clece, SA	5,00 Ptos	15,00 Ptos	20.500,52€	1,58 Ptos
Asisttel, SA	5,00 Ptos	15,00 Ptos	43.251,84 €	3,33 Ptos



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Sumadas las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos al procedimiento para la adjudicación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta Rosario”, resultan las siguientes puntuaciones finales:

Licitador	1º Proyecto Gestión Educativa	2º Proyecto gestión organizativa	3º Otras Mejoras			4º Canon	TOTAL
			3.1 Dirección Centro	3.2 Servicio directo Cocina	3.3 Materiales y recursos didácticos		
Lucía Guerra Frontado	34,50	17,50	5,00	15,00	3,84	2,86	78,70
Trassa, SCA	33,50	11,50	5,00	15,00	1,37	3,79	70,16
Senda, SLL	32,50	16,00	5,00	15,00	0,00	3,57	72,07
Al Alba, S.L.	33,50	13,50	5,00	15,00	0,00	4,76	71,76
Clara Campoamor, SL	32,00	11,50	5,00	15,00	5,00	10,00	78,50
Kidsco Balance, SL	29,00	10,50	5,00	15,00	0,71	3,10	63,31
Clece, SA	34,50	19,00	5,00	15,00	1,58	2,67	77,75
Asisttel, SA	39,00	18,50	5,00	15,00	3,33	7,14	87,97

Queda por tanto determinada como la proposición económicamente más ventajosa la presentada a este procedimiento por la empresa “Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.”, a favor de la cual esta Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación, tras la oportuna calificación favorable de la documentación complementaria requerida en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas regulador de la presente licitación.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

- Requerir a “Asisttel Servicios Asistenciales, S.A.” en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la adjudicación del servicio público de atención socioeducativa de primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil “Huerta Rosario”, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el

documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 15.000,00 Euros prevista en la cláusula 14ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente dicho requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Antes de dar por concluido el acto público, por la Secretaria actuante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de la LCAP se invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, advirtiéndoles que las mismas, caso de producirse, deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la celebración de este acto.

En este punto interviene Doña Lucía Guerra Frontado, quien manifiesta su desacuerdo con la puntuación otorgada por el Comité de Expertos en su informe de valoración de los sobres "B", de propuesta técnica, y también su disconformidad con la valoración de las mejoras ofertadas efectuada por la Mesa de Contratación en lo que hace a la Dirección del Centro y al Servicio Directo de Cocina.

Interviene asimismo el Sr. [REDACTED] que asiste al acto en representación de Clece, S.A. quien manifiesta que en el Pliego de Condiciones no se especifica el modo en que se justifican las mejoras ofertadas.

Finalizadas las intervenciones, la Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda a los licitadores asistentes que han formulado verbalmente observaciones contra el acto celebrado que éstas deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a la celebración de este acto.

Preguntados los miembros de la Mesa presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:40 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA ,
Fdo. Teresa Castrillón Fernández